

Barranquilla Octubre 15 de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-177182-00007-0000

Fecha: 2013-10-17 11:39:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eva. 1 REGDEPOSITO
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones.

ASUNTO: Impulso procesal, Radicación No 12-177182

De: HERNANDO HERNÁNDEZ LEAL.

Apreciados señores:

De la manera más cordial solicito a la Dirección de Nuevas Creaciones se de Celeridad al **RECURSO DE REPOSICIÓN** de fecha 28 de Agosto de 2013 del radicado 177182 de 2012 y que interpusé frente a la **RESOLUCIÓN** 47983 de 14 de Agosto de 2013 en la cual se declaró en abandono la solicitud de Patente que había iniciado ante esta prestigiosa Entidad; como expongo en el Recurso, no solicité en el tiempo debido el examen de patentabilidad por encontrarme muy afectado en esos momentos de una Hernia Lumbar L4L5 y en estado de tratamiento por el intenso dolor y **Reposo Absoluto** por disposición médica durante ese periodo de tiempo. Mi pretensión de dar celeridad al proceso se debe a que el día 9 de Octubre de 2013 se cumplió el plazo de 12 meses desde que presenté mi solicitud de patente para continuar con el trámite PCT, por lo que aspiro realizar dicho trámite dentro del plazo de los dos meses contados a partir de esa fecha, en la oficina receptora, acudiendo a la Restauración del Derecho de Prioridad conforme al artículo 26bis3 del Reglamento PCT que a continuación cito:

26bis.3 Restauración del derecho de prioridad por la Oficina receptora

a) Cuando la solicitud internacional tenga una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de vencimiento del periodo de prioridad, pero dentro del plazo de dos meses contados a partir de esa fecha, la Oficina receptora, a petición del solicitante, y a reserva de los párrafos b) a g) de la presente Regla, restaurará el derecho de prioridad si comprueba que satisface un criterio aplicado por dicha Oficina ("criterio de restauración"), es decir, que el incumplimiento de presentar la solicitud internacional en el periodo de prioridad

- i) Ocurrió a pesar de la diligencia debida exigida por las circunstancias, o
- ii) No ha sido intencional.

Agradezco profundamente la atención que merezca la presenta solicitud.

Atentamente

Hernando Hernández Leal
Cc 72207686